

CESANTÍAS DEFINITIVAS A BENEFICIARIOS DE UN DOCENTE FALLECIDO

<http://visor.suit.gov.co/VisorSUIT/index.jsf?FI=20271>

Para la solicitud de cesantías definitivas para beneficiario de un docente fallecido debe seguir el siguiente procedimiento:

1. Descargue aquí el formato

Formato de cesantías definitivas beneficiarios

2. Lea atentamente y verifique los requisitos y documentación requerida para el trámite a solicitar (Los documentos deben ser presentados en carpeta tamaño oficio corriente, debidamente legajados en el mismo orden que se indica en el formato, sólo se recibe la solicitud si tiene toda la documentación completa)

3. Radique la documentación en las taquillas de atención a la ciudadanía en el 3° piso del Bulevar de San Juan

REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE CESANTÍAS DEFINITIVAS PARA BENEFICIARIOS	
1	Formato de Solicitud de prestación completamente diligenciado <i>Este formato debe estar completamente diligenciado en letra imprenta y legible. No se aceptan abreviaturas ni enmendaduras</i>
2	En caso de ser más de un beneficiario debe anexar Formato Detalle de Beneficiarios debidamente diligenciado
3	Dos fotocopias ampliadas y legibles de la cédula de ciudadanía del educador
4	Original o copia autentica del Registro civil de defunción del educador
5	Acto administrativo de retiro definitivo del servicio docente donde se indique la fecha de efectos fiscales.
6	Original del Certificado de tiempo de servicio expedido por la entidad territorial (Alcaldía de Medellín y Gobernación de Antioquia) no superior a tres (3) meses a la fecha de radicación de la solicitud. <i>Debe contener el tipo vinculación del educador para determinar el régimen prestacional, las novedades administrativas como: nombramientos, traslados, comisiones, permutas, licencias, suspensiones, reflejando el número y fecha de los actos administrativos de las novedades con fecha de ingreso y retiro</i>
7	Original del certificado de salarios expedido por la entidad pagadora, sobre el último salario devengado. <i>Si el salario ha variado en los tres (3) últimos meses anexar el certificado de los (12) meses del último año de servicio, reflejando el tipo de vinculación del educador, cargo, grado en el escalafón, horas extras certificadas mes por mes, si hubo ascensos en el escalafón certificar a partir de qué fecha sufre efectos fiscales</i>

8	Certificado de la entidad que cancelaba las cesantías antes de la creación del FNPSM sobre anticipos pagados. <i>Certificado de la entidad que cancelaba las cesantías antes de la creación del FNPSM sobre anticipos pagados.</i>
9	Paz y Salvo expedido por la pagaduría de la entidad empleadora sobre cancelación de pagos y deudas.
10	Reporte anuales de las cesantías de 1990 en adelante o reportes desde la fecha de posesión. <i>Para docentes Nacionales con Régimen de Nacional</i>
11	Copia de la publicación de los edictos. <i>Uno (1) por 30 días publicado o dos (2) con intervalos de 15 días cada uno</i>
12	Original o Copia autenticada legible del Registro civil de nacimiento del educador. <i>En donde refleje el nombre de los padres para demostrar parentesco, en caso que el educador fuese soltero</i>
13	Original o copia auténtica del Registro Civil de Matrimonio. <i>Con fecha de expedición no superior a tres (3) meses a fecha de radicación de la solicitud</i>
14	Fotocopia ampliada y legible del documento de identidad de cada uno de los beneficiarios.
15	Original o copia autenticada del registro civil de nacimiento de cada uno de los beneficiarios.
16	Declaración extra juicio en donde conste dependencia económica de hermanos menores de 18 años y hermanas mayores del educador fallecido.
17	Certificado de ingresos y retenciones del educador donde conste que tenía a cargo a los hermanos menores de 18 años y hermanas mayores que dependían económicamente.
18	En caso de hermanas mayores beneficiarias se debe anexar el certificado de Entidades Administradoras de Pensión indicando si se encuentran o no pensionados.
19	Escritura pública de sucesión, en caso de herederos <i>Donde se registre la partida de la cesantía definitiva en valor y distribución que le corresponde a cada uno de los herederos, en el evento de no existir ninguna de las órdenes sucesorales establecidas en la norma</i>
20	Solicitud mediante la cual se solicita el recurso y/o la revocatoria directa <i>Para los docentes que apliquen al recurso de reposición</i>
21	Primera copia de la sentencia - (Fallo contencioso Art. 115 del C.P.C.) <i>Solo para prestaciones con Fallo contencioso</i>
22	Certificado de constancia de ejecutoria de la sentencia